Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT. 2006

RES. H. Nº 1124-06

Expte. Nº 4207/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Prof. María Teresa Martínez, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. Nº 014-04 que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María teresa Martínez ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura "Tecnología Educativa" de la carrera de Ciencias de la Educación, por lo que ha ingresado al citado régimen;

Que los miembros integrantes de las Comisión Evaluadora designada, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido desde el 2º concurso, a la fecha;

Que los mismos han informado de forma unánime como positivos, y se ajustan a lo establecido en la reglamentación vigente,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho Nº 471-06, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente; prorrogar la designación de la docente evaluada por el término de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26 -09-06)

R E S U E L V E :

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1124-06

ARTICULO 1º.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- PRORROGAR la CONDICION DE REGULAR de la Prof. María Teresa Martínez, en el cargo de **Profesor Adjunto Regular** de la asignatura "Tecnología Educativa", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 26 de setiembre de 2.006 y por el término de tres (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la docente nombrada. comuníquese a Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y siga a Consejo Superior, para su convalidación.

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa